



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° <sup>128</sup> -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 26 FEB 2008

**VISTO:** El Memorandum N° 165-2008/GRP-440300 del 21 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción, sobre la designación del Comité de Entrega de Terreno para el: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS"**, Ubicado en el Distrito de Castilla, Provincia, y Departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral General N° 872-2007-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 20 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Nuñez y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 19,888.02** (Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 02/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (26.46%), e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 030-2008/GRP-440310-RRECG del 14 de Febrero del 2008, el Residente de Obra, Arq. Roder Calle Gonzáles solicita a la Dirección de Obras se sirva designar el Comité de Entrega de Terreno del: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para dar inicio a los trabajos;

Que, con Informe N° 0175-2008/GRP-440310 del 19 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponga la elaboración de la resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra, señalando que el mismo estará conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Roger Alberto Principe Reyes con CIP N° 43516 como Presidente, Ing. Darcy Correa Reyes con CIP N° 91811 y Arq. Roder Calle Gonzáles CAP N° 9567 como Miembros

Que, con los documentos del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras dispone la Designación del Comité de Entrega de Terreno del: **"MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Roger Alberto Principe Reyes como Presidente, Ing. Darcy Correa Reyes y Arq. Roder Calle Gonzáles como Miembros; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006 y por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración





GOBIERNO REGIONAL PIURA

128

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 26 FEB 2008

de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Entrega de Terreno del "MANTENIMIENTO DE PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. ROGER ALBERTO PRINCIPE REYES  
Ing. DARCY DEL CARMEN CORREA REYES  
Arq. RODER RAFAEL CALLE GONZÁLES

CIP N° 43516 Presidente  
CIP N° 91811 Miembro  
CAP N° 9567 Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNyS, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa".

**ARTICULO TERCERO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, integrantes del Comité de Entrega de Terreno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL  
CIP. N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

